Legitimidad de la justicia constitucional en el Estado democrático

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO

Másteres Universitarios

Este documento puede utilizarse como documentación de referencia de esta asignatura para la solicitud de reconocimiento de créditos en otros estudios. Para su plena validez debe estar sellado por la Secretaría de Estudiantes UIMP.

DATOS GENERALES

Breve descripción

La democracia, expresión del autogobierno del pueblo, encuentra su manifestación más importante en la ley del Parlamento constituido por representantes libremente elegidos por los ciudadanos. Siguiendo una tradición que se remonta a los orígenes del constitucionalismo moderno, las actuales democracias son por lo general “democracias constitucionales”, lo que supone una novedad en relación al Estado legal de Derecho, coincidente históricamente con el Estado liberal (s. XIX). En el paradigma constitucional, la ley expresa la voluntad del legislador democrático, pero la voluntad y las razones del legislador (o lo que es igual, de la mayoría) encuentran ciertos límites procedimentales y también sustantivos que la Constitución establece. La pieza de cierre de este modelo es la Justicia Constitucional, que garantiza que nuestras constituciones no sean normas meramente programáticas, sino efectivamente normativas.
No obstante, un sistema de control de constitucionalidad de las leyes (judicial review, en la tradición norteamericana) plantea problemas relevantes de índole teórico-práctico. En particular, se objeta el déficit de legitimidad democrática de la institución revisora, pues al fin y al cabo es un órgano jurisdiccional al que se le atribuye la capacidad de impugnar leyes democráticamente aprobadas. Desde luego, los tribunales constitucionales revisten peculiaridades en cuanto a su composición y funcionamiento, pero aun así persiste la objeción de que, como cualquier órgano jurisdiccional, la tarea del constitucional no se limita a evaluar la compatibilidad en abstracto de dos normas, ley y constitución, sino que inevitablemente el tribunal desarrolla consideraciones valorativas. Máxime, teniendo en cuenta que las normas constitucionales son tendencialmente contradictorias y poseen un alto grado de indeterminación semántica; a veces, la justicia constitucional tiene que interpretar preceptos constitucionales que encierran “conceptos esencialmente controvertidos”. De este modo, uno de los desafíos de la teoría del derecho constitucional es el estudio de los procedimientos para garantizar el difícil equilibrio entre la justicia constitucional, de un lado, y la democracia entendida como expresión de la voluntad mayoritaria, de otro. Por lo demás, la “apertura” del Derecho constitucional, dando entrada a fuentes supraestatales (en particular, instrumentos internacionales como el Convenio Europeo de Derechos Humanos, de 1950, o la Convención Americana de Derechos Humanos, de 1969, que contemplan sus propios órganos jurisdiccionales) agregan desafíos a la teoría jurídica constitucional, pues ya no se trata solo de encontrar el equilibrio en las relaciones entre el legislador democrático estatal y el juez constitucional, sino entre el legislador democrático estatal y el juez reconocido en el instrumento internacional. El control de convencionalidad representa una herramienta para que los Estados concreten la obligación de garantía de los derechos humanos en el Derecho interno, gracias a la verificación de la conformidad de las normas y prácticas nacionales con la Convención Americana de Derechos Humanos y su jurisprudencia.

Título asignatura

Legitimidad de la justicia constitucional en el Estado democrático

Código asignatura

101006

Curso académico

2022-23

Planes donde se imparte

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL

Créditos ECTS

3

Carácter de la asignatura

OBLIGATORIA

Duración

Cuatrimestral

Idioma

Castellano

CONTENIDOS

Contenidos

Profesor Raúl Canosa Usera
Introducción: división de poderes y garantía de la voluntad constituyente.

II. El origen de la justicia constitucional en la fundación de los Estados Unidos de América. El judicial review
1. La justificación democrática: la preservación de la voluntad popular del momento constituyente y la respuesta a las críticas por el carácter “contramayoritario” del judicial review.
2. La justificación política: la preservación del pacto federal.
3. La justificación jurídica. La constitución como suprema ley del país.
4. Rasgos del judicial review y sus ventajas respecto al concentrado.

III. El rechazo europeo de la primera hora a la justicia constitucional
1. La tesis de Sieyès que no fue adoptada y la solución de la Constitución de 1812.
2. La materialización del principio democrático en la supremacía de la ley y desconfianza hacia los jueces.
3. El despojamiento de valor normativo a la Constitución.

IV. La difusión de la Justica constitucional en Europa. Del Estado legislativo al Estado constitucional. El modelo europeo.
1. Las tesis normativistas de Kelsen y la crítica de Schmitt. La innovación del control concentrado de constitucionalidad.
2. La necesidad de combinar el principio político de soberanía popular con el principio jurídico de supremacía de la Constitución.
3. El valor normativo de la Constitución y valor político de su defensa en el Estado social.
4. La Constitución abierta y la necesidad de su interpretación.
5. Tribunal constitucional y jueces ordinarios.
a) Interpretación conforme de todo el orden jurídico.
b) Vinculación del juez ordinario al TC.
c) Publicación BOE (164.1 Ce y 38.1 LOTC) Efecto cosa juzgada, erga omnes (sólo fallo), vinculación a todos los poderes públicos, efecto ex tunc.
6. Tensión entre TC y legislador democrático
a) Presunción de constitucionalidad de la ley.
b) Efectos de las sentencias del TC sobre el legislador.
c) Un problema mayor: las sentencias interpretativas.
d) La cuadratura del círculo: el control de la inconstitucionalidad por omisión.
e) Control previo.

V. Iberoamérica: El desplazamiento del legislador democrático por la justicia constitucional
1. La pretensión de un constitucionalismo promisorio.
2. Centralidad de la Justicia constitucional.
3. Riesgo de suplencia del legislador democrático.

VI. El control de comunitariedad y el control de convencionalidad en Europa. Su impacto sobre el modelo de control concentrado
1. Similitudes y diferencias entre el modelo interamericano y el europeo de internacionalización

de la justicia constitucional.
2. La problemática legitimidad democrática del control de convencionalidad.
3. Características del modelo europeo de control de convencionalidad: La tendencia a la concentración en el TEDH.
4. Situación en España, en especial según los artículos 10.2 y 96 CE.
5. Control de comunitariedad.

Profesor Javier Díaz Revorio

1. La cuestión de la legitimidad de la justicia constitucional desde la perspectiva del nombramiento, composición y función de los Tribunales Constitucionales.
2. Tribunal Constitucional y poder legislativo: problemas del control de constitucionalidad de la ley. El control constitucional de las omisiones legislativas.
3. Tribunal Constitucional y poder judicial. La participación del poder judicial en el control de constitucionalidad. La interpretación constitucional de la ley.
4. Tribunal Constitucional y tribunales supranacionales.
5. Límites y controles a una justicia constitucional legítima.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y DE FORMACIÓN

Generales

G1. Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos sobre la consideración normativa de la Constitución a nuevos debates sobre el principio de legalidad y el control de constitucionalidad.
G2. Capacidad de integrar en el análisis de la ordenación de las fuentes del Derecho su relación con los mecanismos representativos y, por tanto, con el valor de la democracia.
G3. Comprender la importancia de los mecanismos de control de constitucionalidad en la protección de las minorías.
G5. Elaborar adecuadamente y con cierta originalidad composiciones escritas o argumentos motivados, de redactar proyectos de trabajo o artículos científicos o de formular hipótesis razonables en materia de elección y representación.
G7. Capacidad de planificar y distribuir adecuadamente los tiempos de estudio, trabajo en grupo y estudio de los materiales y referencias bibliográficas.

Transversales

CT1 - Reunión, análisis crítico y presentación de información: Capacidad para buscar, filtrar y sintetizar información; habilidad para la comunicación oral; capacidad de lectura de fuentes primarias y secundarias y de resumir o transcribir y clasificar la información de modo adecuado; capacidad de redacción y presentación de ensayos académicos e informes profesionales; capacidad de expresión oral en inglés en un entorno académico.
CT3 - Habilidades de integración y de trabajo en equipos multidisciplinares. Trabajo en equipos de carácter multidisciplinar e internacional. Reconocimiento a la diversidad y a la multiculturalidad. Capacidad de resolución de problemas y adoptar decisiones creativas e innovadoras en nuevos entornos.

Específicas

E1. Capacidad de identificar la ordenación del sistema de fuentes del Derecho a partir de su plasmación constitucional
E2. Capacidad para identificar y poner adecuadamente en relación los principios de jerarquía, primacía y competencia.
E3. Capacidad para entender los principios que disciplinan las relaciones entre el ordenamiento jurídico nacional y el supranacional, así como las consecuencias de esta interacción.
E4. Capacidad para valorar críticamente las funciones de la justicia constitucional y sus límites.
E5. Saber identificar en las sentencias del Tribunal Constitucional los elementos que individualizan la interpretación de la Constitución como norma garante del pluralismo político, frente a la interpretación de la legalidad ordinaria
E6. Conocimiento de los procesos y acontecimientos históricos ligados al nacimiento de los distintos modelos de justicia constitucional en Europa y América.
E7. Capacidad de entender y valorar críticamente los diferentes modelos de justicia constitucional a partir de su configuración institucional y su funcionamiento.

PLAN DE APRENDIZAJE

Actividades formativas

AF1.- Clases magistrales.

AF2.- Preparación de materiales (artículos, capítulos de libros, referencias bibliográficas, sentencias, etc.).

AF3.- Estudio de los contenidos teóricos de las asignaturas.

Metodologías docentes

MD1.- Introducción al objeto de estudio, estado de la cuestión y principales debates doctrinales.

MD2.- Análisis de las referencias teóricas y metodológicas.

MD3.- Comentario de las lecturas/materiales proporcionados por los profesores.

MD4.- Discusión en grupo.

Resultados de aprendizaje

Los alumnos que cursan este módulo deberán alcanzar las siguientes competencias generales, transversales y específicas:

Generales

MIII-G1. Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos sobre la consideración normativa de la Constitución a nuevos debates sobre el principio de legalidad y el control de constitucionalidad

MIII-G2. Capacidad de integrar en el análisis de la ordenación de las fuentes del Derecho su relación con los mecanismos representativos y, por tanto, con el valor de la democracia.

MIII-G3. Comprender la importancia de los mecanismos de control de constitucionalidad en la protección de las minorías.

MIII-G5. Elaborar adecuadamente y con cierta originalidad composiciones escritas o argumentos motivados, de redactar proyectos de trabajo o artículos científicos o de formular hipótesis razonables en materia de elección y representación.

MIII-G7. Capacidad de planificar y distribuir adecuadamente los tiempos de estudio, trabajo en grupo y estudio de los materiales y referencias bibliográficas.

Transversales

CT1 - Reunión, análisis crítico y presentación de información: Capacidad para buscar, filtrar y sintetizar información; Habilidad para la comunicación oral; Capacidad de lectura de fuentes primarias y secundarias y de resumir o transcribir y clasificar la información de modo adecuado; Capacidad de redacción y presentación de ensayos académicos e informes profesionales; Capacidad de expresión oral en inglés en un entorno académico.

CT3 - Habilidades de integración y de trabajo en equipos multidisciplinares. Trabajo en equipos de carácter multidisciplinar e internacional. Reconocimiento a la diversidad y a la multiculturalidad. Capacidad de resolución de problemas y adoptar decisiones creativas e innovadoras en nuevos entornos.

Específicas

MIII-E1. Capacidad de identificar la ordenación del sistema de fuentes del Derecho a partir de su plasmación constitucional.

MIII-E2. Capacidad para identificar y poner adecuadamente en relación los principios de jerarquía, primacía y competencia.

MIII-E3. Capacidad para entender los principios que disciplinan las relaciones entre el ordenamiento jurídico nacional y el supranacional, así como las consecuencias de esta interacción.

MIII-E4. Capacidad para valorar críticamente las funciones de la justicia constitucional y sus límites.

MIII-E5. Saber identificar en las sentencias del Tribunal Constitucional los elementos que individualizan la interpretación de la Constitución como norma garante del pluralismo político, frente a la interpretación de la legalidad ordinaria.

MIII-E6. Conocimiento de los procesos y acontecimientos históricos ligados al nacimiento de los distintos modelos de justicia constitucional en Europa y América.

MIII-E7. Capacidad de entender y valorar críticamente los diferentes modelos de justicia constitucional a partir de su configuración institucional y su funcionamiento.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Descripción del sistema de evaluación

La descripción del sistema de evaluación puede consultarse en las **Normas de Régimen Acádemico 2022-23**

Calendario de exámenes

- Ver aquí **Calendario de exámenes 2022-23**

PROFESORADO

Profesor responsable

Sarrión Esteve, Joaquín

Doctor en Derecho
Profesor titular de Derecho Constitucional en la UNED
Investigador Ramón y Cajal
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Profesorado

Canosa Usera, Raúl

Catedrático de Derecho Constitucional
Decano de la Facultad de Derecho
Universidad Complutense de Madrid

Díaz Revorio, Francisco Javier

Doctor. Catedrático de Derecho Constitucional
Universidad de Castilla-La Mancha

HORARIO

Horario

- Ver aquí **Calendario académico 2022-23**

CALENDARIO DOCENTE:

Primer Cuatrimestre
Las clases se desarrollarán los días 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18 de enero de 12:00 a 14:30 horas, y 16 de enero de 16:30 a 19:00 horas.

BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES RELACIONADOS

Bibliografía

Profesor Raúl Canosa Usera

Bibliografía básica (Además del texto subido a la web)

- CANOSA USERA, Raúl: El control de convencionalidad, Thomson Reuters Civitas, Madrid, 2015.
- FERRERAS COMELLA, Víctor: Una defensa del modelo europeo de control de constitucionalidad, Marcial Pons, Madrid, 2011.
- GARCÍA ROCA, Javier: La transformación constitucional del Convenio Europeo de Derechos Humanos, Thomson Reuters, Madrid, 2019.
-HAMILTON, Alexander: Artículo 78, El Federalista, Fondo de Cultura Económica, México, 2001.
- KELSEN, Hans: ¿Quién debe ser el defensor de la Constitución?, Tecnos, Madrid, 1995.
- RUBIO LLORENTE, Francisco. Seis tesis sobre la jurisdicción constitucional, REDC, núm. 71, 2004.

Bibliografía complementaria

- AJA, Eliseo (coord..): Las tensiones entre el Tribunal Constitucional y el legislador en la Europa actual, Ariel, Barcelona, 1998.
- ARAGÓN REYES, Manuel: Constitución y democracia, Tecnos, Madrid, 1989.
- CANOSA USERA, Raúl: Interpretación constitucional y garantías constitucionales, Porrúa, México, 2013.
- CRUZ VILLALÓN, Pedro: La formación del sistema europeo de control de constitucionalidad, CEC, Madrid, 1987.
- FERRER MAC-GREGOR, Eduardo: Interpretación constitucional, Porrúa, México, 2005.
- FERRERAS COMELLA, Víctor: Justicia constitucional y democracia, CEPC, Madrid, 1997.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo: La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional, Thomson-Civitas, Madrid, 2006
- GARCIA PELAYO; Manuel: El status del Tribunal Constitucional, REDC, núm. 1, 1981.
- GARCÍA ROCA, Javier: La experiencia de venticinco años de jurisdicción constitucional en España, Porrúa, México, 2009.
- JIMENA QUESADA, Luis: Jurisdicción nacional y control de convencionalidad, Aranzadi, Cizur Menor, 2013.
- PÉREZ ROYO, Javier: Tribunal Constitucional y división de poderes, Tecnos, Madrid, 1988.
- ROUSSEAU, Dominique: La justicia constitucional en Europa, CEPC, Madrid, 2002.
- SCMITT, Carl: La defensa de la Constitución, Tecnos, Madrid, 1983.
- STERN; Klaus: Jurisdicción constitucional y legislador, Dykinson, Madrid, 2009.
- ZAGREBELSKY, Gustavo: Jueces constitucionales, Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional, México, núm. 6, 2006.

Profesor Javier Díaz Revorio

Bibliografía básica

1. Aja, Eliseo, y González Beilfuss, Markus, Prólogo y Conclusiones generales, en E. Aja (ed.), Las tensiones entre el Tribunal Constitucional y el legislador en la Europa actual, Ariel,

Barcelona, 1998.
2. Díaz Revorio, Francisco Javier, Leyes incompletas y Tribunal Constitucional, capítulo III del libro del mismo autor Interpretación de la Constitución y justicia constitucional, Porrúa, México, 2009.
3. Ferreres Comella, Víctor, El Tribunal Constitucional ante la objeción democrática: tres problemas, en VV.AA., Jurisdicción constitucional y democracia, Actas de las XVI Jornadas de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2011.

Bibliografía complementaria (además se recomienda la lectura completa de los libros de los cuales se han indicado solo capítulos específicos en la bibliografía básica).

• Díaz Revorio, Francisco Javier, Valores superiores e interpretación constitucional, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1997.
• Espín Templado, Eduardo, y Díaz Revorio, Francisco Javier (coords.), La justicia constitucional en el Estado democrático, Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.
• Ferreres Comella, Víctor, Justicia constitucional y democracia, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2ª ed., 2007.
• Landa Arroyo, César, Tribunal Constitucional y Estado democrático, Palestra, Lima, 2ª ed., 2003.
• Linares, Sebastián, La (i)legitimidad democrática del control judicial de las leyes, Marcial Pons, Madrid, 2008.
• Rubio Llorente, Francisco, y Jiménez Campo, J., Estudios sobre jurisdicción constitucional, McGrawHill, Madrid, 1998.
Serra Cristóbal, Rosario, La guerra de las Cortes, Tecnos, Madrid, 1999.